



ACTA DE REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE TULÚM, QUINTANA ROO.

EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2013, ASISTEN PARA LA REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE TULÚM, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN RESPECTIVO, LAS SIGUIENTES AUTORIDADES:

EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL; EL DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO EL LIC. RAUL OMAR GANZALEZ CASTILLA Y LA DIRECTORA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, M.C. ARACELI VARGAS MENA Y AMEZCUA.

EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, CARLOS RAFAEL MUÑOZ BERZUNZA, Y EL SUBSECRETARIO DE POLÍTICA AMBIENTAL, LIC. JOSÉ LUIS FUNES IZAGUIRRE.

POR PARTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL, EL PRESIDENTA MUNICIPAL DAVID BALAM CHAN; Y EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EL ARQ. WILIAM ALAIN FERNANDEZ CONTRERAS.

MISMOS QUE A PARTIR DE LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA SERÁN MIEMBROS PERMANENTES DEL ORGANO EJECUTIVO.

I. ANTECEDENTES

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DETERMINA EN SU ARTÍCULO 25, QUE EL DESARROLLO NACIONAL DEBERÁ SER INTEGRAL Y SUSTENTABLE Y, EL ARTÍCULO 26 DE LA MISMA NORMA PREVÉ QUE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO NACIONAL SERÁ DEMOCRÁTICA.



- A. LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE (LGEEPA) ESTABLECE LA CONCURRENCIA ENTRE LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS EN MATERIA DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO, PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO.
- B. EL REGLAMENTO DE LA LGEEPA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 8 DE AGOSTO DE 2003, PREVÉ EN SU ARTÍCULO 68 LA INTEGRACIÓN DE COMITÉS INTERGUBERNAMENTALES DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO, QUE PROMUEVAN ADEMÁS LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS, ORGANIZACIONES, GRUPOS E INSTITUCIONES DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, CON EL FIN DE LOGRAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL CORRESPONSABLE, LA CONGRUENCIA ENTRE PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES DE LOS DISTINTOS SECTORES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y LA RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS AMBIENTALES EN EL MARCO DEL DESARROLLO SUSTENTABLE.
- C. EL PLAN QUINTANA ROO 2011-2016, INSTRUMENTO RECTOR DEL PROCESO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO, QUE EXPRESA LA PRIORIDAD POLÍTICA, AMBIENTAL, CULTURAL, ECONÓMICA, SOCIAL E INDÍGENA DEL ESTADO PARA PROMOVER Y FOMENTAR EL DESARROLLO INTEGRAL SUSTENTABLE Y EL MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO, CONSIDERANDO EN ESTE INSTRUMENTO NORMATIVO DE LARGO PLAZO, LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL EJECUTIVO ESTATAL EN CUATRO EJES TEMÁTICOS: 1) QUINTANA ROO SOLIDARIO, 2) QUINTANA ROO COMPETITIVO, 3) QUINTANA ROO VERDE Y 4) QUINTANA ROO FUERTE. CON BASE AL EJE QUINTANA ROO VERDE SE PLANTEA EL RUBRO III.1 EL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO, TENIENDO COMO OBJETIVO ESTRATÉGICO REGULAR O INDUCIR EL USO DEL SUELO Y A LAS



Gobierno del Estado de
Quintana Roo
2011 - 2016



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN TODO EL TERRITORIO ESTATAL, CON EL FIN DE LOGRAR LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA PRESERVACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LAS TENDENCIAS DE DETERIORO Y LAS POTENCIALIDADES DE APROVECHAMIENTO DE LOS MISMOS. III.1.1 FOMENTAR EL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO, SU INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

- D. QUE EL 04 DE MAYO DE 2010 SE FIRMA EL CONVENIO DE COORDINACION QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA INSTRUMENTACION DEL PROCESO TENDIENTE A LA FORMULACION, APROBACION, EXPEDICION, EJECUCION, EVALUACION Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL TERRITORIO DE TULUM, ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, GOBIERNO ESTATAL Y EL GOBIERNO MUNICIPAL.
- E. QUE A PARTIR DE LA FIRMA DE DICHO CONVENIO, EN 2010 SE INICIARON LOS TRABAJOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE TULUM, CON LA PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ CONSTITUIDO POR LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES EN TURNO Y REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL.
- F. CON BASE EN LO ANTERIOR LAS PARTES FIRMAN LA PRESENTE ACTA PARA LA REINSTALACIÓN DEL COMITÉ PARA EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE TULÚM, QUINTANA ROO, INTEGRADO POR UN ÓRGANO EJECUTIVO Y UN ÓRGANO TÉCNICO.



II. OBJETIVOS

EL COMITÉ DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE TULÚM, QUINTANA ROO, ES LA INSTANCIA DE COORDINACIÓN ENCARGADA DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES Y LOS PROCEDIMIENTOS MATERIA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN, ASÍ COMO DEL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO, A TRAVÉS DE SUS ÓRGANOS EJECUTIVO Y TÉCNICO.

EL ÓRGANO EJECUTIVO QUE EN ESTE ACTO SE INSTALA, ES EL ÓRGANO RESPONSABLE DE LA TOMA DE DECISIONES Y DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, PROCEDIMIENTOS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE TULÚM, QUINTANA ROO.

DE IGUAL MANERA Y CONFORME A LA CLAUSULA TERCERA INCISO B) DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN, EL ÓRGANO EJECUTIVO ES RESPONSABLE DEL NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO TÉCNICO

EL ÓRGANO TÉCNICO, QUE TAMBIÉN SE INSTALA EN ESTE ACTO, SERÁ EL RESPONSABLE DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE LOS ESTUDIOS QUE POR SI O POR TERCERAS PERSONAS SE REALICEN PARA LA FORMULACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE TULÚM, QUINTANA ROO, Y ESTARÁ CONFORMADO POR REPRESENTANTES DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL QUE TIENEN INCIDENCIA EN EL MUNICIPIO.



III. ESTRUCTURA

EL COMITÉ PARA EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE TULÚM, QUINTANA ROO, SE INTEGRA CON UN ÓRGANO EJECUTIVO, CONFORMADO POR REPRESENTANTES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, COORDINADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, Y UN ÓRGANO TÉCNICO CON REPRESENTANTES DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO.

IV. INTEGRANTES DEL ÓRGANO EJECUTIVO DEL COMITÉ*

POR EL GOBIERNO FEDERAL

- LA DIRECTORA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE LA DGPAIRS DE LA SEMARNAT.
- EI DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO

POR EL GOBIERNO ESTATAL

- EL SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
- EL SUBSECRETARIO DE POLÍTICA AMBIENTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

POR EL GOBIERNO MUNICIPAL

- LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULÚM
- EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA



V. INTEGRANTES DEL ÓRGANO TÉCNICO

POR EL GOBIERNO FEDERAL

- EL DIRECTOR REGIONAL PENÍNSULA DE YUCATÁN Y CARIBE MEXICANO DE LA COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS
- EL DIRECTOR GENERAL DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE EN QUINTANA ROO
- EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN EL ESTADO
- INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA EN QUINTANA ROO
- EL GERENTE OPERATIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL EN QUINTANA ROO
- LA DELEGADA FEDERAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN QUINTANA ROO

POR EL GOBIERNO ESTATAL

- EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE Q. ROO
- EL SECRETARIA DE TURISMO DE Q.ROO
- LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO INMOBILIARIO ESTATAL DE Q. 6ROO
- EL DIRECTOR GENERAL DE INSTITUTO DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE Q. ROO
- EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE Q.ROO
- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE Q.ROO.
- PROCURADOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DE QUINTANA ROO
- EL SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL DEL ESTADO DE Q. ROO.

POR EL GOBIERNO MUNICIPAL

- EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE TULUM.
- EL DIRECTOR DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE DEL MUNICIPIO DE TULUM.
- EL DIRECTOR DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE TULÚM
- EL DIRECTOR DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE TULÚM
- EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DEL TULÚM
- EL 1º REGIDOR DE LA COMISION DE TURISMO Y ECOLOGIA DE TULUM



Gobierno del Estado de
Quintana Roo
2011 - 2016



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- LA 2º REGIDOR DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE DE TULUM
- EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE TULUM

POR EL SECTOR ACADÉMICO

- UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
- LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE CIENCIAS DEL AGUA DEL CICY

POR EL SECTOR EMPRESARIAL

- EL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLADORES INMOBILIARIOS A.C. EN Q. ROO
- FIDEICOMISO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA RIVIERA MAYA
- EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE HOTELES DE TULUM

POR LOS COLEGIOS DE PROFESIONISTAS Y ONGS

- EL PRESIDENTE DEL COLEGIO DE INGENEROS Y ARQUITECTOS DE TULUM.
- EL PRESIDENTE DEL COLEGIO DE BIÓLOGOS DE QUINTANA ROO A.C.
- EL DIRECTOR EJECUTIVO DE AMIGOS DE SIAN KA AN.
- EL PRESIDENTE DEL CENTRO ECOLÓGICO DE AKUMAL.
- LA PRESIDENTA DE FLORA FAUNA Y CULTURA DE MEXICO A.C.
- LA PRESIDENTA DEL CENTRO MEXICANO DE DERECHO AMBIENTAL.
- REPRESENTANTE DE RAZONATURA A. C.

POR LAS ORGANIZACIONES EJIDALES

- EL PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL DE TULUM.
- EL PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL DE PINO SUAREZ.
- EL PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL DE JACINTO PAT.
- EL PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL DE COBA.
- EL PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL DE CHAN CHEN 1.



Gobierno del Estado de
Quintana Roo
2 0 1 1 - 2 0 1 6



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PARA IMPULSAR Y FORMALIZAR LAS FUNCIONES DEL COMITÉ, LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO EJECUTIVO, MANIFIESTAN QUE HAN ELABORADO Y EXPIDEN EN ESTE MISMO ACTO DE REINSTALACIÓN EL REGLAMENTO INTERNO DE ESTA COMITÉ.

UNA VEZ LEÍDA LA PRESENTE ACTA DE REINSTALACIÓN, Y ENTERADOS LOS INTEGRANTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCES, LO FIRMAN EN LA SALA DE CABILDO DEL H AYUNTAMIENTO DE TULUM, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, SIENDO LAS 15:30 HORAS DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013.